



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 8141/71 (CUERPO N° VIII).-

**REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
S/SISTEMATIZACION DE DATOS - S/AMPLIAR EQUIPOS DE
SISTEMATIZACION DE DATOS- EQUIPO IBAM.-**

DICTAMEN N°: 363/99.-

Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fojas 2027/2028, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte lo opinado a fojas 2029 por el Asesor Delegado del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

Por el artículo tercero, del citado proyecto se designan los integrantes de una Comisión "Ad Hoc", lo que no resulta totalmente coincidente con la Resolución N° 073/99 de fojas 2031.-

Subsanadas las observaciones formuladas, puede procederse a la tramitación correspondiente para la suscripción por parte del Poder Ejecutivo del proyectado acto administrativo.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 19 de Abril de
1.999.-
SMM/mesp.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**